

Secretaria:

Pasa a despacho el presente proceso, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 26 de marzo de 2021

Wilmar Soto Botero

Secretario

INTERLOCUTORIO No. 222

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), siete (07) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Procedente del Juzgado Primero de Familia de este Circuito Judicial llegó el anterior expediente para proceso Verbal Sumario Disminución Cuota Alimentaria, promovido por el señor JUAN GERMAN PEREZ CEPEDA en contra de la señora ANA ISABEL RIVERA RENGIFO.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) AVOCAR el conocimiento del presente proceso Verbal Sumario Disminución Cuota Alimentaria, promovido por el señor JUAN GERMAN PEREZ CEPEDA en contra de la señora ANA ISABEL RIVERA RENGIFO.

2º) NOTIFICAR este auto a la demandada ANA ISABEL RIVERA RENGIFO, y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma, hágasele entrega de copias de la demanda y sus anexos con tal fin.

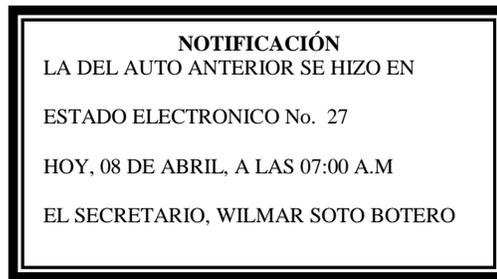
3º) RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada MARIA IRMA LEON ZUÑIGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.868.069 expedida en Buga-Valle y T.P. 98.772 del C.S.J., como apoderada judicial del señor JUAN GERMAN PEREZ CEPEDA, en la forma y términos del memorial poder presentado.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

Rad: 2021-00056



Firmado Por:

**HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa864abeafe78d339ef692f2531ec540d2c3340aa8694635ab4cac5684835221**
Documento generado en 07/04/2021 04:23:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**